

DOCTOR PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

en ejercicio de la facultad conferida por la vigente Ley de Universidades, y cumplidos como han sido los demás requisitos correspondientes, dicta el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1º.- Se crea el Instituto de Silvicultura conforme decisión del Consejo Nacional de Universidades de fecha 29 de junio de 1962, y resolución del Consejo Universitario de la propia Universidad del día 10 de julio de 1962.

Artículo 2º.- El Secretario de la Universidad de Los Andes y el Director de Administración, cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese.

Dado, firmado, sellado y refrendado, en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta, año 161º de la Independencia y 112º de la Federación.



Pedro Rincón Gutiérrez
Rector

Enrique Ignacio Estévez García
Secretario